

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Marzo del 2012, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **CONSUELO GALVEZ GALVEZ PEÑA RUT N° 17.967.028-3** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Tilcoco s/n, Quinta de Tilcoco, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que ha sido necesario contratar a la Srta. **CONSUELO GALVEZ PEÑA** para digitación de información de la unidad de SOME del Consultorio Quinta de Tilcoco

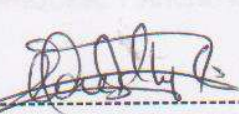
SEGUNDO: El valor a cancelar por el periodo será de \$ 168.000 con impuesto incluido, pagados con boleta de honorarios. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles contando desde el ingreso de la respectiva boleta a la oficina de partes. La directora del Consultorio emitirá un certificado acreditando la prestación conforme del servicio. La prestación se realizará de Lunes a Viernes a con una carga horaria de 22 horas semanales.

TERCERO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 y 15 de Marzo del 2013.


CUARTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

QUINTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.




CONSUELO GALVEZ PEÑA
RUT N° 17.967.028-3



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LOIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUINICIPAL

CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SRTA.
CONSUELO GALVEZ PEÑA, COMO DIGITADORA PARA EL
DEPTO. SALUD QTA. TILCOCO.

QUINTA DE TILCOCO, 01.03.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de digitar información diaria en dependencias SOME del Departamento de Salud, para lo cual es necesario contratar los servicios a honorarios de la Srta. CONSUELO GALVEZ PEÑA para dicha función, la que se ejecutará de Lunes a Viernes entre las 13:00 y 17:00 horas.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 028

1. APRUEBESE, el contrato de prestación de servicios para digitar diariamente información en Unidad SOME del Departamento de Salud entre las 13:00 y 17:00 horas con la siguiente persona:

NOMBRE	CONSUELO GALVEZ PEÑA
RUT	17.967.028-3
PRESTACION	DIGITACION DE INFORMACION
DESDE	01/03/2013
HASTA	15/03/2013
MONTO MENSUAL	\$ 168.000 total con impuesto incluido y boleta de honorarios.

2. IMPÚTESE el gasto en el ítem 21522.11.999.008 "Otros Serv. Téc. y Prof. Convenio Digitación".

3- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/BFC/cgju.
DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Unidad Finanzas Municipal.



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE